

Notificación de Prácticas de Privacidad

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO SU INFORMACIÓN MÉDICA PUEDE SER USADA Y DIVULGADA, Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVÍSELA CUIDADOSAMENTE.

Fecha de vigencia: 14 de abril, 2003

QUIÉNES SE REGISTRÁN POR ESTA NOTIFICACIÓN

Esta notificación describe las prácticas de privacidad de nuestro sistema de salud y:

- Todos los subsidiarios incluyendo Anne Arundel Medical Center, Anne Arundel Diagnostics, Pathways Alcohol and Treatment Center, Health Care Enterprises y The Foundation.
- Todos los profesionales de atención médica autorizados a ingresar información a su historial médico.
- Todos los departamentos y unidades del Sistema de Salud, centros de diagnóstico y tratamiento.
- Todo el personal médico y los médicos contratados por el hospital y sus agentes de cobro.
- Cualquier miembro del grupo voluntario que permitamos que le ayude mientras usted esté en el Sistema de Salud.
- Todas las categorías de empleados incluyendo el personal temporario y contractual.
- Todos los asociados de negocios.

Todas estas personas, entidades, emplazamientos y lugares se registrarán por las condiciones de esta notificación. Además, todos ellos pueden compartir información entre sí debido a tratamientos, pagos o propósitos de operativos del Sistema de Salud, como está descrito en esta notificación.

NUESTRO COMPROMISO CON RESPECTO A INFORMACIÓN MÉDICA

Entendemos que su información médica y su salud es personal. Estamos comprometidos a proteger su información médica. Hemos creado una constancia de la atención y los servicios que usted recibe en el sistema de salud. Necesitamos que esta constancia le provea una atención de calidad y acate ciertos requisitos legales. Esta notificación se aplica a todos los registros de atención generado por el Sistema de Salud, aunque venga del personal del Sistema de Salud, su médico de cabecera o nuestros médicos contratados con base en el Centro Médico. Su médico de cabecera puede tener diferentes pólizas o notificaciones acerca del uso y revelación que el médico hace de su información médica creada en la oficina o en la clínica del doctor.

Esta notificación le explicará cómo usted puede hacer uso y cómo puede divulgar su información médica. Además describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos sobre el uso y divulgación de información médica.

La ley requiere que:

- La información médica que lo identifica se mantenga en privado;
- Le entreguemos el aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica; y

- Procedamos con las condiciones de esta notificación puesta en vigencia al corriente.

CÓMO USAREMOS Y DIVULGAREMOS SU INFORMACIÓN MÉDICA

Las siguientes categorías describen las diferentes formas en que haremos uso y revelaremos información médica. Para cada categoría de usos y divulgaciones explicaremos lo que significa y proporcionaremos algunos ejemplos. No enumeraremos aquí cada uso y divulgación en una categoría. Sin embargo, todas las formas que tenemos permitidas para uso y divulgación de información, están incluidas dentro de estas categorías.

- **Para tratamiento.** Podemos utilizar su información médica para proveerle tratamientos o servicios médicos. Podemos divulgar su información a doctores, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina u otro personal del Sistema de Salud que esté involucrado en su atención. Por ejemplo, un doctor que lo esté tratando por una quebradura de cadera puede necesitar saber si tiene diabetes porque la diabetes puede retrasar el proceso de curación. Además, el doctor puede necesitar decirle al dietista que usted tiene diabetes para que podamos proporcionarle una dieta apropiada. También podemos divulgar su información médica a personas fuera del Sistema de Salud, que puedan estar involucradas en su cuidado progresivo, como ser miembros de la familia, clero u otras personas que se encargan de su cuidado, como los terapeutas o doctores.
- **Estado de cuenta.** Podemos divulgar su información médica para que podamos enviar el estado de cuenta por los tratamientos y servicios que recibió y para que los pagos puedan ser colectados por la compañía de seguros, u otros terceros, o por usted. Por ejemplo, podemos

necesitar la información de su plan de salud para el tratamiento que recibió en el Sistema de Salud para que su plan nos pague o le reembolse por su tratamiento. Podemos comunicarle a su plan de salud sobre el tratamiento que usted recibirá para obtener aprobación con anterioridad o para determinar si su plan cubrirá el tratamiento. Podemos divulgar su información médica a otro proveedor de atención médica como ser otro hospital, para las actividades de pago concernientes a su persona.

- **Manejo de atención médica.** Podemos usar y divulgar su información médica para el manejo diario. Los usos y divulgaciones son necesarios para el funcionamiento del Centro Médico, el diagnóstico o los centros de tratamientos, y para estar seguros que todos nuestros pacientes reciben atención de calidad. Por ejemplo, podemos usar información médica para revisar nuestros tratamientos y servicios para evaluar el desempeño del personal que le da atención médica. También debemos combinar información médica de muchos pacientes del Sistema de Salud para decidir cuáles servicios adicionales debería ofrecer el sistema, que servicios no son necesarios, y si ciertos tipos de tratamientos nuevos son efectivos. También podemos divulgar información a doctores, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina u otro personal del sistema para propósitos de aprendizaje y revisión. Además, podemos combinar la información que tenemos con la información médica de otros hospitales y comparar nuestro desempeño y ver dónde podemos mejorar en los servicios y atención que ofrecemos. Podemos remover información que lo identifica de otras informaciones médicas para que otros puedan usarlo para estudiar la atención médica, sin saber la identificación de pacientes específicos. También

podemos divulgar su información médica a otro hospital si usted además recibió atención en ese hospital. Podemos incluir su información médica en un registro de base de datos para evaluar tratamientos y resultados. Podemos divulgar información a agencias acreedoras que revisen el manejo de los hospitales para asegurar la calidad de atención.

- **Alternativas de tratamiento.** Podemos usar o divulgar información médica para recomendarle o informarle de diferentes formas de tratamiento
- **Beneficios y servicios relacionados con la salud.** Podemos usar o divulgar información médica para informarle sobre beneficios o servicios relacionados con la salud que le puedan interesar.
- **Actividades de recaudación.** Podemos contactarlo para recaudar fondos para el Sistema de Salud y para los programas, sin fines de lucro, para la atención a pacientes. Sólo utilizaremos su nombre, dirección y número de teléfono. Si usted no quiere que el Sistema de Salud lo contacte para esta obra filantrópica, puede restringirnos el uso de su información para este propósito.
- **Directorio del sistema médico.** Podemos incluir cierta información limitada sobre su persona en el directorio del Sistema de Salud mientras es paciente en el sistema, a menos que usted nos exprese lo contrario. Esta información puede incluir su nombre, posición en el Sistema de Salud, su condición en general (por ejemplo: buena, estable, etc.), su afiliación religiosa. La información del directorio, excepto por la afiliación religiosa, podrá ser revelada a cualquiera que pregunte por su nombre. Su afiliación religiosa será proporcionada sólo a un miembro del clero como ser un sacerdote

o un rabí, aunque ellos no pregunten por su nombre. Esto es para que su familia, amigos y el clero lo puedan visitar y saber de su estado de salud. Si usted no quiere que nadie sepa la información del directorio sobre su persona, o si usted quiere limitación de la información que es revelada, o si usted especifica quien puede recibir la información del directorio, usted puede restringir este tipo de información para que no sea divulgada.

- **Individuos involucrados en su atención y pago de la atención recibida.** Podemos divulgar su información médica a un amigo o miembro de la familia que esté involucrado en el pago de la atención recibida. Esto puede incluir personas nombradas en cualquier poder legal de atención de salud duradera, o cualquier documento similar que se nos provee. También, podemos dar información a alguien que está ayudando a pagar por su atención. Además, podemos proporcionar su información médica a una entidad que ayuda en caso de desastre para que su familia pueda ser notificada sobre su condición, estado y localización. Si usted no está presente, no está de acuerdo, o no puede objetar, utilizaremos nuestro juicio profesional para decidir si es para su beneficio que divulguemos información relevante a alguien que esté involucrado en su atención o a una entidad que ayuda en caso de desastre. Usted puede restringir el uso de compartir esta información con alguien que esté involucrado en su atención o a una entidad que ayuda en caso de desastre.
- **Investigación.** Bajo ciertas circunstancias, podemos usar y divulgar su información médica para un propósito de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede involucrar la comparación de la salud y la recuperación de todos los pacientes que recibieron un

medicamento específico y pacientes con la misma condición que recibieron otra medicación. Este proceso evalúa un proyecto de investigación propuesto y el uso de información médica, tratando de balancear las necesidades de la investigación con las necesidades de los pacientes con respecto a la privacidad de su información médica. Antes que usemos y divulguemos información médica para una investigación, el proyecto habrá sido aprobado por medio de este proceso de aprobación de investigación. Sin embargo, podemos divulgar su información médica a las personas encargadas de conducir este proyecto, por ejemplo, para ayudarlas a encontrar los pacientes con necesidades médicas específicas, siempre y cuando la información médica que revisan no salga del Sistema de Salud. Siempre le pediremos su permiso específico si el investigador tendrá acceso a su nombre, dirección u otra información que revele quién es usted, o que esté involucrado en su atención en el Sistema de Salud.

- **Solicitado por la ley.** Divulgaremos su información médica cuando la ley local, estatal o federal así lo requiera.
- **Evitar una amenaza seria para la salud o seguridad.** Podemos usar y divulgar su información médica cuando sea necesario prevenir una amenaza seria para su salud y seguridad o para la salud y seguridad del público u otra persona. Sin embargo, la divulgación será hecha sólo a alguien que puede ayudar a prevenir la amenaza.

SITUACIONES ESPECIALES

- **Donación de órganos y tejidos.** Si usted es un donador de órganos, podemos revelar información a organizaciones que se encargan de adquirir órganos, o se encargan del transplante de órganos, ojos o tejido, o a un banco de

donación de órganos, como sea necesario para facilitar la donación y el transplante de órganos o tejido.

- **Militares y veteranos.** Si usted es miembro de la Fuerza Armada, podemos revelar su información médica si es requerida por las autoridades del comando militar. También podemos divulgar información sobre el personal militar del extranjero a las autoridades militares indicadas del exterior. Podemos usar y divulgar su información médica a miembros del departamento de Asuntos de Veteranos (Department of Veteran Affairs) para determinar si usted es elegible para obtener ciertos beneficios.
- **Compensación de trabajadores.** Podemos divulgar su información médica para la compensación de trabajadores o programas similares. Estos programas proporcionan beneficios por lesiones en el trabajo o por enfermedad.
- **Riesgos de salud pública.** Podemos revelar su información médica para actividades de salud pública. En general, estas actividades incluyen lo siguiente:
 - Prevenir o controlar enfermedad, heridas o discapacidad;
 - Denunciar una muerte;
 - Informar sobre una reacción a medicamentos o problemas con productos; avisar a la gente sobre el llamado de atención de productos que estén usando;
 - Notificar a una persona que haya podido estar expuesta a una enfermedad o en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o trastorno; e
 - Informar a la autoridad gubernamental apropiada si creemos que el paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Sólo divulgaremos esto si usted está de acuerdo o si es requerido o autorizado por la ley.

- **Actividades de un veedor de salud.** Podemos divulgar información médica a agencias de veedores de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de veedores incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones, obtención de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el Sistema de Salud, programas del gobierno, y cumple con las leyes de derechos civiles.
- **Pleitos y disputas.** Si usted está implicado en un pleito o disputa, podemos divulgar su información médica a pedido de una orden de la corte o disposición administrativa. Además podemos revelar su información médica a pedido de una citación, descubrimiento u otro proceso legal por alguien más involucrado en una disputa, pero solamente si se ha tratado de comunicarle sobre este pedido o para obtener una orden para proteger dicha información.
- **Aplicación de la ley.** Podemos divulgar información médica si es solicitada por un oficial de la ley:
 - A pedido de una orden de la corte, una citación, una autorización judicial, una citación judicial, o procesos similares;
 - Para identificar o localizar un sospechoso, fugitivo, testigo o persona desaparecida;
 - Sobre la víctima de un crimen si, bajo circunstancias límites, no podemos obtener el permiso de la persona;
 - Sobre una muerte que creemos que es el resultado de una conducta criminal;
 - Sobre una conducta criminal en el Sistema de Salud;
 - En circunstancias de emergencia para reportar un crimen; la localización de un crimen o víctimas; o la descripción de identidad; o la localización de la persona que cometió el crimen.
- **Médico legista, examinadores médicos y administradores de servicios fúnebres.** Podemos revelar información médica al médico legista. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar un(a) difunto(a) o para determinar la causa de su muerte. También podemos divulgar información médica de pacientes difuntos del Sistema de Salud a administradores de servicios fúnebres como sea necesario para llevar a cabo sus obligaciones a pedido de la familia del paciente.
- **Seguridad nacional y actividades de inteligencia.** Podemos divulgar su información médica a oficiales federales autorizados de inteligencia, contraespionaje y otras actividades de seguridad nacional autorizados por la ley.
- **Servicios de protección para el presidente y otros funcionarios.** Podemos divulgar su información médica a oficiales federales autorizados para que ellos provean protección para el presidente, otras personas autorizadas, o presidentes de otros países, o para realizar investigaciones especiales.
- **Presidarios.** Si usted es un presidiario de un correccional o bajo la custodia de un oficial de la ley, nosotros podemos divulgar su información médica al correccional o al oficial de la ley. Este anuncio será necesario para: (1) la institución a fin de proveerle la atención necesaria; (2) proteger su salud y seguridad o para proteger la salud y seguridad de otros; (3) la seguridad y garantía del correccional; o (4) para obtener los pagos por servicios prestados a su persona.

SUS DERECHOS EN CUANTO A INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE SU PERSONA

Tiene los siguientes derechos en cuanto a su información médica que guardamos en un legajo:

• Derecho a inspeccionar y copiar.

Tiene el derecho de inspeccionar y recibir una copia de información médica que pueden usarse para tomar decisiones sobre su persona. En general, esto incluye el estado de cuenta y el historial médico, pero no incluye la anotaciones de psicoterapia y otras observaciones sobre salud mental bajo ciertas circunstancias.

Para inspeccionar y copiar información médica que puede usarse para tomar decisiones sobre su persona, deberá suministrar su petición por escrito al departamento de Servicio de Información de Salud (Historial médico). Si usted pide una copia de la información, le cobraremos un monto por los costos de copiado, franqueo y otras provisiones relacionadas con este pedido. Si está de acuerdo, le suministraremos un resumen de la información en vez de darle acceso a éste o con la explicación de la información en lugar de una copia. Antes de proveerle el resumen o la explicación, primero obtendremos su consentimiento para pagar los costos, si los hay, para preparar el resumen o la explicación.

Podemos negar su pedido de inspeccionar y copiar la información médica en ciertas circunstancias extremadamente limitadas, como cuando su médico determina que por razones médicas no es aconsejable. Si le niegan el acceso a información médica, puede pedir que la negación sea revisada. Otro profesional licenciado del sistema médico, elegido por el Sistema de Salud, revisará su pedido y la negación. La persona que conduce la revisión no será la misma

que negó su pedido. Haremos lo que ésta decida.

- **Derecho a enmienda.** Si usted piensa que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta puede pedirnos que la corrijamos. Tiene el derecho de enmienda mientras que la información se mantenga en el Sistema de Salud.

Para solicitar una enmienda, el pedido debe ser por escrito y enviado a la Administración Privada del Sistema de Salud (Health System's Privacy Officer). Además, debe suministrar la razón de su pedido.

Podemos rechazar su pedido de enmienda si no está hecho por escrito o si no indica la razón de su petición. Además, podemos negar su pedido de enmendar información si:

- No fue creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que proporcionó la información ya no esté disponible para hacer la enmienda.
- No es parte de la información médica que guarda el Sistema de Salud.
- No es parte de la información que no se le permite inspeccionar o copiar; o
- Está correcta y completa.

Si se le niega su petición, tiene el derecho de someter una declaración de desacuerdo que será incluido en su historial médico.

- **Derecho a obtener la lista de divulgación.** Usted tiene el derecho a solicitar la lista de divulgación. Esta es una lista de las revelaciones sobre su información médica que hemos revelado, que no estaba específicamente autorizada por usted con anticipación en conformidad con las regulaciones estatales y federales.

Para solicitar esta lista, usted debe someter un pedido por escrito a la Administración Privada del Sistema de Salud. Este pedido debe expresar un periodo de tiempo que no puede ser más de 6 años, y no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril, 2003. Su pedido debería indicar la forma en que quiere la lista (por ejemplo: en papel o electrónicamente). La primera lista que usted solicita dentro de un periodo de 12 meses es gratis. Si solicita listas adicionales, podemos cobrarle por el costo de proporcionarlas. Le notificaremos el costo del pedido, y usted podrá retirar o modificar su pedido antes que los costos hayan sido incurridos.

- **Derecho a solicitar una restricción.** Tiene el derecho a solicitar una restricción o limitación de la información médica que usamos o divulgamos sobre su persona para tratamientos, pagos u otras operaciones de índole médica. Usted tiene el derecho de solicitar una restricción de su información médica que divulgamos a alguien que se responsabiliza de su cuidado o los pagos de su tratamiento, como ser un miembro de la familiar o amigo.

No tenemos la obligación de consentir su pedido. Si aceptamos su pedido, acataremos su petición a menos que la información se necesite para proveer tratamiento de emergencia.

- **Derecho a una comunicación confidencial.** Usted tiene el derecho de pedirnos que las comunicaciones se realicen confidencialmente usando diferentes medios como ser un comprobante de información o recibir información en distintos lugares. Por ejemplo, nos puede pedir que nos pongamos en con-

tacto con usted solamente en el trabajo, o por correo u otra dirección postal que nos provea, además de la dirección de su casa. Si su pedido es razonable, tenemos la obligación de complacerlo. No le requerimos que nos de una explicación por el motivo de su pedido. Si quiere obtener una copia sobre su condición médica después de su tratamiento, usted especificará el método y lugar al que debemos enviar esa información.

- **Derecho a una copia en papel de esta notificación.** Usted tiene el derecho a obtener una copia en papel de esta notificación. Nos puede pedir que le demos una copia de este aviso en cualquier momento. Aunque esté de acuerdo en recibir esta notificación electrónica, tiene también el derecho a recibirla en papel.

Para obtener una copia extra de esta notificación, pídale por escrito a la Administración Privada del Sistema de Salud (Health System's Privacy Officer), u obtenga una copia de la red de internet: www.aahs.org.

CAMBIOS PARA ESTA NOTIFICACIÓN

Reservamos nuestro derecho de cambiar esta notificación. Nos reservamos el derecho de poner en vigencia la notificación revisada o cambiada que hayamos recibido o que recibamos en el futuro, para uso de información médica. Pondremos una copia de este aviso en el Sistema de Salud. La notificación tendrá en la primera página la fecha de vigencia. Además, cada vez que se registre o sea admitido al Sistema de Salud para tratamiento o servicio médico como paciente interno o externo, le ofreceremos una copia de la notificación en vigencia.

QUEJAS

Si usted cree que sus derechos privados han sido violados, puede presentar una queja ante el Anne Arundel Health System o con el secretario del departamento de Salud y Relaciones Humanas (Department of Health and Human Services). Para presentar una queja ante el Sistema de Salud Anne Arundel, contacte la oficina de Defensa del Paciente (Patient Advocacy Office), 2001 Medical Parkway, Annapolis, MD 21401 o por teléfono al (443) 481-4120, o si usa TDD al (443) 481-1235. Para presentar una queja ante el departamento de Salud y Servicios Humanos, contacte la Región III de la oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights), departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, 150 S. Independence Mall West, Suite 372, Public Ledger Building, Philadelphia, PA 19106-9111, o por teléfono al (215) 861-4431; sin cargo al (800) 368-1019; por fax al (215) 861-4431; o si usa TDD al (215) 861-4440.

OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN MÉDICA

Otros usos y revelaciones sobre información médica que no esté cubierta por esta notificación o las reglas que se aplican a nosotros, sólo serán utilizadas con su permiso por escrito. Si usted nos otorga ese permiso para uso y divulgación de su información médica, usted puede revocar ese permiso por escrito en cualquier momento. Si usted revoca ese permiso, nosotros no utilizaremos o divulgaremos información médica sobre su persona por las razones expresadas en su autorización por escrito. Entienda que no podemos retractar cualquier revelación que se haya hecho con su permiso, y que se nos requiere guardar esta información en nuestros archivos la atención que le hemos proveído.

Si tiene alguna pregunta acerca de esta información, por favor contacte la Administración Privada del Sistema de Salud (Health System's Privacy Officer), al teléfono (443) 481-4130.

